

PLANES DE VIDA Y . . . EMPPODERAMIENTO CIUDADANO

Benjamín Cardona Arango

Director Territorial de Conciudadanía en el Oriente Antioqueño
benjamincardona@conciudadania.org



El concepto de Plan de Vida se refiere a una definición del ACTOR de la planeación. Los planes municipales de desarrollo son en realidad planes de gobierno. El actor es la administración municipal; son planes de corto plazo que suelen cambiar de rumbo con cada nuevo gobierno.

La experiencia de Conciudadanía se ha concentrado hasta ahora en promover la formulación de agendas ciudadanas para ser concertadas en los planes de desarrollo. El papel asignado a la ciudadanía es incidir para que sus agendas, casi siempre sectoriales, sean tenidas en cuenta en los programas de gobierno, los planes de desarrollo, el presupuesto participativo y luego hacer control a la gestión para ver si sus propuestas están siendo tenidas en cuenta.



Cuando se habla de Plan de Vida, en cambio, se hace énfasis en que el actor es la comunidad. En el Plan la comunidad define lo que va hacer, sus responsabilidades en el desarrollo local, bien sea directamente o a través de la coerción y gestión con otros.

El término Plan de Vida es tomado de las comunidades indígenas. Alude a una forma especial de apropiación del territorio: “La relación entre identidad colectiva y su inscripción territorial, [en] la problemática indígena constituye un caso paradigmático por su arraigada tradición en la defensa territorial y las múltiples relaciones con la tierra, a partir de la que se entrecruzan distintas dimensiones de análisis, como la autonomía y autodeterminación del pueblo indígena, la defensa de la biodiversidad y medio ambiente, los derechos colectivos, el debate sobre la ampliación de la ciudadanía, entre otros aspectos” (César A. Gómez y María Gisela Hadad: Territorio e identidad. Reflexiones sobre la construcción de territorialidad en los movimientos sociales latinoamericanos. Instituto de Investigaciones Gino Germani UBA/CONICET).



El proceso de construcción de un Plan de Vida no tiene como resultado sólo un documento, sino también y ante todo un actor, una comunidad capaz de convertirse en sujeto de su propio desarrollo. No se vive en los planos de una casa; hay que construirla y se necesita quién lo haga. Y ni siquiera el resultado será la casa, debe ser un “hogar” para que la vida digna sea posible.

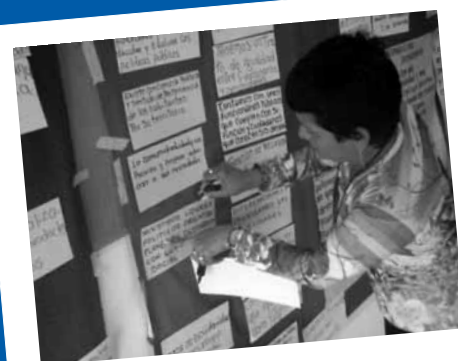


Cuando hablamos de Planes de Vida estamos pensando en un proceso de construcción social del territorio, concibiendo el territorio como “el resultado de un proceso de territorialización que implica un dominio (aspecto económico-político) y una apropiación (aspecto simbólico-cultural) de los espacios por los grupos humanos” (Haesbaert, 2004).

Y construir socialmente el territorio significa “potenciar su capacidad de auto organización, transformando una comunidad inanimada, segmentada por intereses sectoriales, poco perceptiva de su identidad territorial y, en definitiva, poco participativa, en otra organizada, cohesionada, consciente de la identidad sociedad-región, capaz de movilizarse tras proyectos políticos colectivos. Es decir, capaz de convertirse en sujeto de su propio desarrollo” (Boisier S; 1991).

Al referirnos a los Planes de Vida para la Reconciliación estamos hablando de una comunidad que recupera o construye relaciones de reciprocidad democrática (trata a los demás como deseas ser tratado), generadoras de confianza cívica para recuperar la cordialidad y crear condiciones de no repetición de la violencia.

Esta propuesta es concebida como una acción de pedagogía social para la reconciliación, un proceso de deliberación pública sobre asuntos vitales de la comunidad con el fin de superar definitivamente el conflicto y sus secuelas: ¿cuáles principios éticos regirán en adelante nuestro comportamiento y nuestras relaciones interpersonales, políticas, de género, generación, con la naturaleza, etc.? ¿Cuál es la situación de los derechos sociales en la comunidad y cómo garantizarlos sin exclusiones? ¿Cómo son y cómo deben ser las relaciones con la naturaleza y cómo resolver los problemas ya creados? ¿Cuál es el modelo económico adecuado para garantizar vida digna a todas y todos en igualdad de condiciones? ¿Cómo debe la comunidad organizarse y gobernarse para que la visión de futuro pueda ser construida?



Lo que se espera del proceso es, pues, una comunidad sujeto de su propio desarrollo, habilitada para planearlo, diseñar las estrategias, asignar y asumir las responsabilidades pertinentes. Es decir, una ciudadanía empoderada, apropiada de su territorio y del desarrollo territorial con todos los apellidos: humano, endógeno, integral, sostenible. O como dice Eloísa Tréllez Solís (2007): “Sea cual fuere el apellido del desarrollo, debería ser al menos sinónimo de mejoría, de vida con calidad, de justicia social, de relaciones armónicas entre los seres humanos, de ausencia de guerra y de crímenes de lesa humanidad, de uso racional de los recursos naturales, de vigencia efectiva de los derechos humanos, de promoción del arte y de la sensibilidad. Y todo ello debería ser para siempre, o sea, sostenerse, o mejor, sustentarse con bases claras en el tiempo y en el espacio“. Esto sólo es posible si ES desarrollo DEL pueblo (empoderamiento), POR el pueblo (participación) y PARA el pueblo (equidad).